



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-41-2018 Guatemala, 27 de febrero 2018 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.383,438.36, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018**, el Ajuste Trimestral equivalente a



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

0.035747 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 10,726,498 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2018**, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.046108; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.104447; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Baja Tensión (FACFBT) es de 1.097814; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Media Tensión (FACFMT) es de 1.097814; y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.130781.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018** son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	11.683879
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.353095
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	268.729203
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.920887
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	43.403718
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	268.729203
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.830930
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.134346
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	268.729203
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.305359
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	46.619886
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	934.710274
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.954483



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.476908
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	18.724818
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	934.710274
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	35.787759
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	23.460559
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	934.710274
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.290381
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.756692
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.472120
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.136124
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.136124
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.136124
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	81.798783
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.041774
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.041774
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.041774
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	27.965385

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de marzo de 2018 al 31 de agosto de 2018**, son los siguientes: A) CACYRBTS_m = 113.46 Quetzales, B) CACYRBD-BTH_m = 340.37 Quetzales, y C) CACYRMTD-MTH_m = 1,021.12 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026664% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018**.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinan que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente



Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

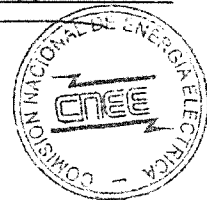
En Puerto Barrios, siendo las 16 horas con 00 minutos del día 28 de febrero de dos mil dieciocho, en **7a Calle, 5a y 6a avenida, Municipalidad de Puerto Barrios**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-41-2018** de fecha **veintisiete de febrero de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, por medio de cédula de notificación que entrego a Lidia Luvia Lorena Belletrán Tejada quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2857
Exp.: GTIA-43-18

H

(f) Notificador





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

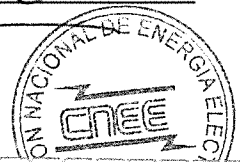
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Puerto Barrios, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de febrero de dos mil dieciocho, en **7a Calle, 5a y 6a avenida, Municipalidad de Puerto Barrios**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-41-2018** de fecha **veintisiete de febrero de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2857
Exp.: GTTA-43-18
H



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780119**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA
NIT: 3037029-9

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE

DATOS DEL DESTINATARIO

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
15 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVE PUERTO BARRIOS IZABAL

Tel. 2290-8000

CODIGO ORIGEN

COBERTURA EXTRA

CODIGO DESTINO

DESCRIPCION DEL ENVIO

No. FACTURA SEGURO

TARIFA

CODIGO DE CREDITO

No. FACTURA ENVIO

Resolución 41-2018

GUA-3364

No. DE PIEZAS

PESO

SEGURO

VALOR DECLARADO

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

1/4

28 2 18

REMITENTE